

Bogotá, D.C.,

Señor
ALBERTO OLARTE
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación
aolarte@cno.org.co



Fecha: 2025-02-28 13:49:22

Radicado: S2025002085



Radicados Asociados:
Total Anexos: 1 (1 AZDigital) No. Folios: 3
Destino: CNO- Alberto Olarte CONSEJO NACIONAL DE
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Asunto: Traslado radicado CREG E2025001358 – Solicitud de
aclaración sobre los procesos de solicitud de conexión para
AGPE y AGGE.

Radicados CREG: E2025001358
Expediente CREG (NA)

Respetado señor Olarte,

Por medio de la presente, nos permitimos trasladar la consulta
formulada por el señor Luis Francisco Reyes González sobre el acuerdo
de protecciones que la Comisión le encargo al C.N.O. en la resolución
174 de 2021.

El señor Reyes realiza la siguiente consulta:

*“Solicito aclaración sobre los procesos de solicitud de conexión de
la CREG 174 del 2021 para AGPE y AGGE, conectados al SDL, con
Capacidad Instalada mayor a 250 kW.*

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Para este tipo de proyectos, el acuerdo CNO 1862 exige la toma de señales de protección para la desconexión de la planta solar ante eventos de frecuencia y tensión, lo cual obliga a implementación de activos adicionales, o modificación de los existentes, en el Punto de Conexión del usuario.

Según lo anterior, esta modificación o implementación de activos adicionales en el punto de conexión (normalmente transformadores de potencial y de corriente para la toma de señales), requiere algún tipo de proyecto de redes o procedimiento por CREG 075 del 2021 para proyectos clase 2? O se podría manejar todo el proceso de solicitud de conexión de la planta solar, incluyendo la implementación o modificación de activos del Punto de Conexión, por CREG 174 del 2021, sin necesidad de generar una solicitud adicional o un proceso por 075 del 2021."

Les solicitamos nos envíen la respuesta a la consulta del señor Reyes con copia al mismo.

La presente comunicación se emite en los términos de los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ANTONIO JIMENEZ RIVERA

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Anexo: Radicado CREG E202500135.

Copia: Luis Francisco Reyes González, lfrghg@gmail.com.

Nota 1: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

Nota 2: La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) implementó la creación de documentos íntegros, por tal razón, busque en el editor de PDF el ícono de clip y/o mostrar adjuntos, que le permitirá visualizar los archivos anexos.

Si tiene alguna dificultad para abrir el adjunto por favor remítase a la Circular CREG_107 de 2022, haciendo clic aquí: [Guía para la apertura de documentos adjuntos en las comunicaciones que envía la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG.](#)



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025002085

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250228-135008-6b7064-57057002

Creación: 2025-02-28 13:50:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-03 16:50:31



Escanee el código
para verificación

Firma: Director Ejecutivo

AJRVA

Antonio Jiménez

@creg.gov.co

13744211

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025002085			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250228-135008-6b7064-57057002 Creación: 2025-02-28 13:50:08 Estado: Finalizado Finalización: 2025-03-03 16:50:31			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Antonio Jimenez @creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-02-28 13:50:09 Lec.: 2025-03-03 16:45:17 Res.: 2025-03-03 16:50:31 IP Res.: 190.71.147.18